

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Panorama Económico

El Municipio inició en el ejercicio fiscal de 2022 con un presupuesto de \$354,836,362.00 (trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) sus ingresos principales son, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y las Participaciones Federales (Ramo 28), y en los primeros meses del año el Impuesto Predial

Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

En 1824 el Municipio de Calimaya se establece como tal, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basado en el artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito
- Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

c) Ejercicio fiscal.

2022

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1,2,3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

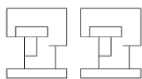
IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

- A00100 PRESIDENCIA Secretaría Particular
- A00101 PRESIDENCIA Secretaría Técnica
- A00122 PRESIDENCIA Unidad de Transparencia
- A00134 PRESIDENCIA Auditoría Financiera
- A00152 PRESIDENCIA Atención a la Mujer
- A00154 PRESIDENCIA Vialidad y Transporte



C) Notas de Gestión Administrativa

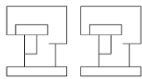
- A00A00 PRESIDENCIA PRESIDENCIA
- A01A01 Comunicación Social Comunicacion Social
- A02A02 Derechos Humanos Derechos Humanos
- B00B00 SINDICATURAS SINDICATURAS
- C01C01 Regiduría I Regiduría
- C02C02 Regiduría II Regiduría
- C03C03 Regiduría III Regiduría
- C04C04 Regiduría IV Regiduría
- C05C05 Regiduría V Regiduría
- C06C06 Regiduría VI Regiduría
- C07C07 Regiduría VII Regiduría
- D00109 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Registro Civil
- D00D00 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- E00120 ADMINISTRACIÓN Administración y Desarrollo de Personal
- E00E00 ADMINISTRACIÓN Administración
- E00E02 ADMINISTRACIÓN Informatica
- E00E03 ADMINISTRACIÓN Eventos Especiales
- F00F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Desarrollo Urbano y Obras Publicas
- F01107 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Urbanismo y Vivienda
- F01F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Servicios Publicos
- G00129 ECOLOGÍA Antirrábico
- G00G00 ECOLOGÍA Ecologia
- H00126 SERVICIOS PUBLICOS Limpia
- H00127 SERVICIOS PUBLICOS Alumbrado Público
- H00128 SERVICIOS PUBLICOS Parques y Jardines
- H00145 SERVICIOS PUBLICOS Panteones
- I01143 Desarrollo Social Atención a la Juventud
- I01143 Desarrollo Social Atención a la Salud
- I01101 Desarrollo Social Desarrollo Social
- J00J00 GOBIERNO MUNICIPAL Gobierno Municipal
- K00K00 CONTRALORIA Contraloria
- L00115 TESORERIA Ingresos
- L00118 TESORERIA Catastro Municipal
- L00L00 TESORERIA TESORERIA
- M00108 CONSEJERIA JURIDICA Oficialía Mediadora - Conciliadora
- M00164 CONSEJERIA JURIDICA Oficialia Calificadora
- M00M00 CONSEJERIA JURIDICA Consejeria Juridica
- N00137 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Simplificación Administrativa
- N00N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Direccion general de desarrollo y fomento economic
- N01N01 Desarrollo Agropecuario Desarrollo Agropecuario
- O00O00 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL Educacion Cultural y Bienestar Social
- Q00159 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Secretaría Técnica de Seguridad Pública
- Q00Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Seguridad Publica y Transito
- R00R00 CASA DE LA CULTURA Casa de la Cultura
- S00S00 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Unidad de Informacion Planeacion Programacion y Ev
- T00106 PROTECCIÓN CIVIL Cuerpo de Bomberos
- T00T00 PROTECCIÓN CIVIL Proteccion Civil
- U00U00 TURISMO Turismo

Estructura Administrativa:

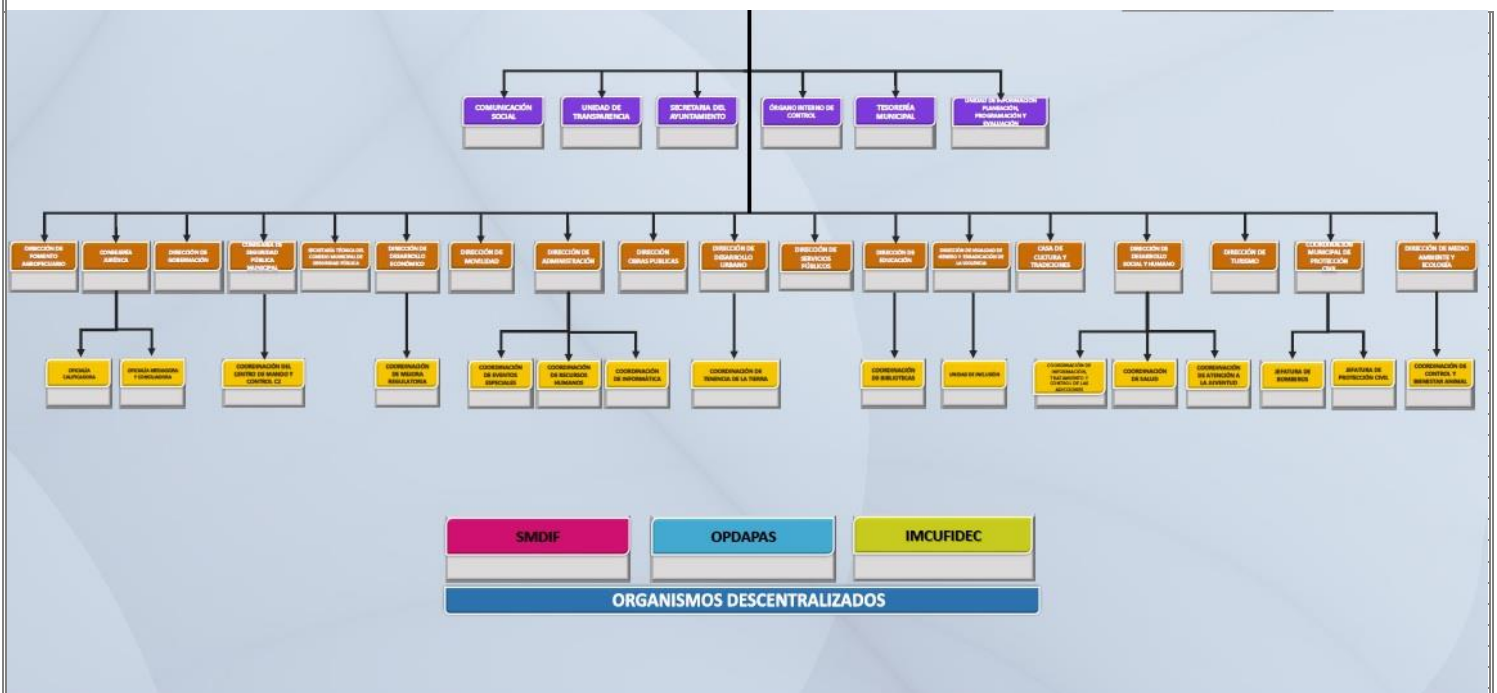
Organigrama

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2022 -2024





C) Notas de Gestión Administrativa



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No tenemos ningún fideicomiso

Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos del Estado de México
- La Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios del Estado de México

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

NOTA ACLARATORIA: DERIVADO DE LA OBLIGACION DE DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2020 Y AL HABERSE DETERMINADO SALVEDAD POR DIFERENCIA ENTRE EL ACTIVO Y EL PASIVO MAS PATRIMONIO EN EL MES DE MAYO 2021 SE HACE EL REGISTRO CONTABLE PARA QUE ASI LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLAN CON EL POSTULADO DE DUALIDAD ECONOMICA.

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG (Clasificador por Objeto del Gasto)
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI (Clasificador por Rubro de Ingresos)
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

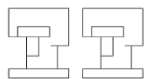
Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Plan de implementación:

Se registran las operaciones en BASE DEVENGADO antes de cerrar los meses, con el apoyo del sistema contable, Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Progress), que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:



C) Notas de Gestión Administrativa

Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

c) Sistema y método de valuación de inventarios:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

d) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

e) Reservas:

No se cuenta con Reservas

f) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables parte del ejercicio 2014 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

g) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

h) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

A partir de enero de 2016 se aplica depreciación en proporción a los porcentajes emitidos por la CONAC utilizándose el método de depreciación en línea recta

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

No se tiene ningún fideicomiso

Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Se anexará la información en las notas de desglose.

Calificaciones Otorgadas

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. ALEXIS NOE GARAY MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL